

Sunchales, 27 de diciembre de 2002.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 374 / 02**

**VISTO:**

La posibilidad de paliar situaciones económicas complicadas de Instituciones y personas de nuestra ciudad, con el interés de colaborar en distintas actividades y el objetivo de aumentar el importe a erogar de la Subpartida Gastos Diversos del Presupuesto del Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 362/01 y 363/02 se establecieron reducciones de las Dietas y Gastos de Representación percibidos por los integrantes de este Cuerpo;

Que la vigencia de la coyuntura económica financiera y social se mantiene aún con tenues signos positivos de recuperación;

Que se hace necesario coadyuvar en la medida de las posibilidades, en estos momentos con quienes lo necesitan;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente :

**RESOLUCIÓN N° 374 / 02**

**Art. 1°)** Dispónese a partir del 1° de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, la reducción del 10% ( diez por ciento), de los ingresos No Remunerativos, valor nominal que asciende a \$ 90,80 por cada Concejal.-

**Art. 2°)** Determinase que el monto referido en el artículo precedente se imputa como ingreso a la Subpartida - Gastos Diversos del Presupuesto del Concejo Municipal.-

**Art. 3°)** Establécese que a través de la Secretaría del Cuerpo Legislativo, se arbitren los medios administrativos necesarios para cumplimentar lo dispuesto en la presente.-

**Art. 4°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dos.-